

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS QUE TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTURA SAN JUAN DE ORO A TRAVES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código :	20447790999	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:39:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Se requiere de la siguiente forma:

- Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE INTERCAMBIADORES DE CALOR POR TUBOS CONCENTRICOS Y/O BIENES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS.

Con la finalidad de permitir mayor participacion de postores potenciales, solicitamos al Organo Encargado de las Contrataciones poder ampliar este criterio de la siguiente forma:

- - Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE INTERCAMBIADORES DE CALOR POR TUBOS CONCENTRICOS Y/O BIENES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS, Y/O BIENES DE USO Y/O PROCESAMIENTO AGROALIMENTARIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo el pronunciamiento del área usuaria, ésta última establece que se consideraran bienes similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad a los siguientes: VENTA DE INTERCAMBIADORES DE CALOR POR TUBOS CONCENTRICOS Y/O BIENES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS COMO: TOSTADORAS DE CAFÉ, PILADORAS DE CAFÉ O MOLINOS DE CAFÉ. Considerando la opinión del área usuaria y en atención a la observación de otro participante, se redefinirá la definición de bienes similares, que se precisará en las bases integradas, dando por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA DE INTERCAMBIADORES DE CALOR POR TUBOS CONCENTRICOS Y/O BIENES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS COMO: TOSTADORAS DE CAFÉ, PILADORAS DE CAFÉ O MOLINOS DE CAFÉ.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS QUE TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTURA SAN JUAN DE ORO A TRAVES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20447790999

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:39:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega se requiere de la siguiente forma:

PLAZO DE ENTREGA:

- Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo 35 DIAS

CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Considerando que los bienes son para ser fabricados de acuerdo a los requerimientos tecnicos minimos de las bases, solicitamos amablemente al OEC para considerar una variacion en el plazo de entrega y sugerimos lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA:

- Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo 45 DIAS

CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, el área usuaria establece que los bienes de la presente se entregará a los cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Incluye transporte e instalación del bien. Con ello se da por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega: Los bienes de la presente se entregará a los cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Incluye transporte e instalación del bien.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS QUE TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTURA SAN JUAN DE ORO A TRAVES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20447790999

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:39:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Entre los FACTORES DE EVALUACION en el criterio B mencionan lo siguiente:

- De [23] hasta [26] días calendario: [10] puntos
- De [27] hasta [30] días calendario: [7] puntos
- De [31] hasta [34] días calendario: [4] puntos.

Si se considera y aceptan la propuesta de modificar el plazo de entrega a 45 días luego de notificada la orden de compra sugerimos los siguientes criterios de puntuacion:

- De [33] hasta [36] días calendario: [10] puntos
- De [37] hasta [40] días calendario: [7] puntos
- De [41] hasta [44] días calendario: [4] puntos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el área usuaria en atención a la consulta de un participante, ha establecido como plazo de entrega de los bienes en 45 días calendario, corresponde modificar el factor de evaluación B. PLAZO DE ENTREGA, por lo que se redefinirá en las bases integradas el puntaje/metodología para su asignación del referido factor de evaluación. Se da por absuelto la consulta del recurrente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION:

B. PLAZO DE ENTREGA

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

De 35 hasta 39 días calendario: 10 puntos

De 40 hasta 44 días calendario: 4 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS QUE TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTURA SAN JUAN DE ORO A TRAVES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20568352701

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Hora de envío : 19:09:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al OEC cambiar los bienes similares que piden para la experiencia de postor por bienes relacionados a máquinas para la producción de café como tostadoras de café, piladoras de café, molinos de café y otros, puesto que, se busca que la empresa ganadora tenga experiencia en el rubro de acuerdo al bien que están solicitando, permitiendo la participación de más postores al proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo el pronunciamiento del área usuaria, ésta última establece que se consideraran bienes similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad a los siguientes: VENTA DE INTERCAMBIADORES DE CALOR POR TUBOS CONCENTRICOS Y/O BIENES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS COMO: TOSTADORAS DE CAFÉ, PILADORAS DE CAFÉ O MOLINOS DE CAFÉ. Considerando la opinión del área usuaria y en atención a la observación del recurrente SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA DE INTERCAMBIADORES DE CALOR POR TUBOS CONCENTRICOS Y/O BIENES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS COMO: TOSTADORAS DE CAFÉ, PILADORAS DE CAFÉ O MOLINOS DE CAFÉ.